

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 2025



La **Universidad Nacional Autónoma de México** da a conocer los resultados del examen de admisión del **Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2025** que se llevó a cabo del **17 de mayo al 8 de junio de 2025**, para ingresar a las licenciaturas que se imparten en el Sistema Escolarizado y en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en sus modalidades Abierta y a Distancia.

### Ciclo escolar 2025-2026/ 1

En apego a la Legislación Universitaria, sólo podrán ingresar a la UNAM aquellas personas aspirantes que al ser seleccionadas demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)** y que además **cumplan con los requisitos estipulados para cada tipo de ingreso**, en apego a los Artículos 1º, 2º y demás del Reglamento General de Inscripciones; el Reglamento General de Incorporación y Revalidación de Estudios y el Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia y su Reglamento.

### SÓLO PARA LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE RESULTEN SELECCIONADAS:

- Ingresa a **TU SITIO** para consultar tu resultado dando clic en "*consultar*" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial). Sigue las indicaciones del sistema para realizar de manera **OBLIGATORIA** el **EXAMEN DIAGNÓSTICO DE INGLÉS** y responder la **HOJA DE DATOS ESTADÍSTICOS** (en caso de no haberla respondido en las fechas establecidas), el período para realizarlos es del **17 al 21 de julio de 2025. NO HABRÁ PRÓRROGA. SÓLO CUMPLIENDO ESTOS REQUISITOS** podrás obtener tu Diagnóstico del resultado de tu examen, la **CITA** para la entrega de documentos o tu Documentación de ingreso. Debes cumplir con estos requisitos en dicho período,  toda vez que las citas para entrega documental ya están programadas por el sistema. El periodo para la entrega de documentos será del **28 de julio al 1, 5 o 6 de agosto de agosto de 2025. Evita contratiempos.**

Cabe mencionar que, el **examen diagnóstico de inglés** es únicamente para identificar tus conocimientos del idioma. No se te otorgará calificación alguna.

- Debes leer cuidadosamente la información correspondiente al **tipo de ingreso** (antecedente escolar) con el que te registraste en este concurso y, de esta forma, **CONOCER LOS TRÁMITES QUE DEBES REALIZAR** y/o la **DOCUMENTACIÓN QUE DEBES ENTREGAR** a fin de obtener tus Documentos de Ingreso, con los cuales podrás realizar tu inscripción en la Facultad, Escuela, Centro o Instituto conforme al siguiente:

### PROCEDIMIENTO PARA QUE LAS PERSONAS ASPIRANTES SELECCIONADAS OBTENGAN SUS DOCUMENTOS DE INGRESO DE ACUERDO A SUS ANTECEDENTES ESCOLARES (TIPO DE INGRESO):

#### 1. SIN ANTECEDENTES UNAM

Aspirante que tenga concluidos, o bien, que concluyó totalmente en junio de 2025 sus estudios de bachillerato en una institución educativa diferente a la UNAM con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) o su equivalente y nunca ha ingresado a esta Universidad en alguno de sus niveles -iniciación universitaria, técnico, bachillerato, licenciatura o posgrado-, y no ha estado o esté inscrita/o en el nivel Bachillerato en

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 2025



alguna escuela del Sistema Incorporado a la UNAM. Artículo 2º del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. Deberás:

1. Ingresar a TU SITIO (ver fig. 1) del 17 al 21 de julio de 2025, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde TU SITIO del 17 al 21 de julio de 2025 en las pestañas "Resultados" y "Cita para entrega documental", tu Diagnóstico del examen y tu CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, respectivamente.

Acude el día y a la hora que se señale en tu CITA (28 de julio al 1 de agosto de 2025) al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea (5 o 6 de agosto de 2025) que se indique, donde deberás entregar la siguiente documentación:

### A) Si realizaste tus estudios de Bachillerato en el Sistema Educativo Nacional:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en TU SITIO (ver fig. 1) al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2025.
- **Certificado original de estudios** completos de nivel Bachillerato con promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO).

En caso de haber egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de generaciones anteriores a 1997 o posteriores, y que a la fecha no hayas obtenido el **Certificado de Equivalencia al Bachillerato**, acude a la instancia correspondiente del CONALEP y procede como te sea indicado a fin de obtenerlo, **toda vez que sólo con éste podrás ingresar a realizar estudios de educación superior.**

En caso de haber egresado del CBTIS, CETIS o CBTA, **debes entregar el certificado de Bachillerato, NO se recibe el de la carrera Técnica o Tecnológica** porque no corresponden al nivel de estudios de bachillerato y **no es procedente ingresar a realizar estudios de educación superior en la UNAM.**

- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, la cual debes obtener en la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig.2).

### B) Si tus estudios de bachillerato los cursaste en:

- La Normal antes de 1975;
- La Vocacional con una duración de dos años; o
- Eres persona aspirante extranjera o mexicana con estudios de Bachillerato cursados en el extranjero o con programas extranjeros en México reconocidos por la UNAM.

En apego al Reglamento General de Inscripciones sólo podrán ingresar a la UNAM las personas aspirantes seleccionadas que demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)

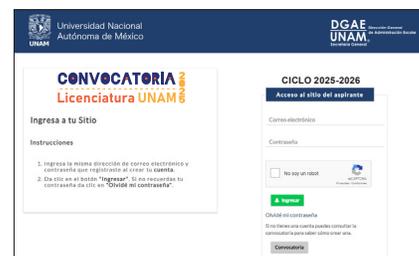


fig. 1



fig. 2

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 2025



### Deberás entregar:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1), al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del **Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2025**.
- **Certificado original de estudios** completos o su equivalente de nivel Bachillerato y, de ser el caso, diploma y/o título de nivel Bachillerato. Éstos deberán contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está o están expedidos en idioma diferente al español se deberán entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México.
- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Forma F-69 en original** (equivalencia de promedio) con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, expedida por la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consulta los requisitos en [www.dgire.unam.mx/media/attachments/2025/01/28/emision-de-f69-epromedioyrevalidacion.pdf](http://www.dgire.unam.mx/media/attachments/2025/01/28/emision-de-f69-epromedioyrevalidacion.pdf). Este trámite debe estar concluido al **27 de junio de 2025**.
- **Dictamen de Revalidación de bachillerato o su equivalente** que expide la DGIRE o, en su caso, copia certificada por la DGIRE del dictamen emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** -sólo aspirantes de nacionalidad mexicana-, la cual debes obtener en la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig. 2).

### Persona aspirante extranjera

- El día de tu **CITA para entrega de documentos NO presentarás la CURP**, toda vez que la deberás tramitar después de haber recibido tu documentación de primer ingreso y una vez obtenida **entregar de manera obligatoria en la DGAE**.
- Deberás presentar original y copia de tu **Pasaporte** para cotejo.
- **Constancia emitida por el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE-UNAM)** donde se refiera que la persona aspirante de habla distinta al español tiene el conocimiento suficiente de este idioma.
- **Debes tener concluida la revalidación de tus estudios de Bachillerato o su equivalente conforme a lo establecido en el apartado anterior (Forma F-69) sin falta, porque no será posible otorgar prórroga para este trámite.**

### PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA PERSONA ASPIRANTE.

3. Ingresar a **TU SITIO** (ver fig. 1), **24 horas** después de haber **entregado tus documentos** en el Local de Registro de Aspirantes (**28 de julio al 1 de agosto de 2025**) o en la entidad académica foránea (**5 o 6 de agosto de 2025**) que se indique, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la *Carta de Asignación y Protesta Universitaria*, en ella se describe la página web a la que deberás

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de enero de 2026.**



fig. 1



fig. 2

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 2025



ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

**NOTA IMPORTANTE.** Aspirantes Sin Antecedentes UNAM, deberán atender la siguiente normatividad:

### Reglamento General de Inscripciones.

**"Artículo 2º.** Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."

**Acuerdo en el que se Establecen los Criterios Generales para Dictaminar la Revalidación y la Equivalencia de Estudios en la UNAM.** Acuerdo 16/02 de la CIRE (Comisión de Incorporación y Revalidación de Estudios del H. Consejo Universitario) del 21 de mayo de 2002.

**Artículo 19.** "Los alumnos de habla distinta al español, que deseen ingresar a la UNAM o a su Sistema Incorporado a nivel licenciatura, deberán presentar en el Centro de Enseñanza para Extranjeros (CEPE) un examen que demuestre el conocimiento suficiente de este idioma."

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de enero de 2026.**

## 2. CAMBIO DE CICLO

Alumnado que dejó trancos sus estudios en la UNAM en Iniciación Universitaria, Bachiller@to a Distancia, Escuela Nacional Preparatoria (ENP) o Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) y que tenga concluidos, o bien, que concluyó totalmente en junio de 2025 sus estudios de bachillerato con promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) o su equivalente mediante: CENEVAL, Acuerdo 286, institución incorporada a la SEP u otra Universidad autónoma, escuela pública o privada con reconocimiento oficial; o bien, que ingresó a la UNAM en el nivel de posgrado y sus estudios de Licenciatura los realizó en otra institución educativa diferente a la UNAM. Artículo 2º del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. Deberás:

- Ingresar a TU SITIO (ver fig. 1) del 17 al 21 de julio de 2025, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- Imprimir desde TU SITIO del 17 al 21 de julio de 2025 en las pestañas "Resultados" y "Cita para entrega documental", tu Diagnóstico del examen y tu CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, respectivamente.

Acude el día y a la hora que se señale en tu CITA (28 de julio al 1 de agosto de 2025) al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea (5 o 6 de agosto de 2025) que se indique, donde deberás entregar la siguiente documentación:

### A) Si realizaste tus estudios de Bachillerato en el Sistema Educativo Nacional:

- Cita para la entrega de documentos impresa en tamaño carta, la cual obtendrás

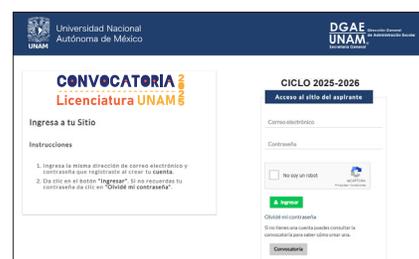


fig. 1

En apego al *Reglamento General de Inscripciones* sólo podrán ingresar a la UNAM las personas aspirantes seleccionadas que demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1), al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).

- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del **Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2025**.
- **Certificado original de estudios** completos de nivel Bachillerato con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

En caso de haber egresado del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP) de generaciones anteriores a 1997 o posteriores, y que a la fecha no hayas obtenido el **Certificado de Equivalencia al Bachillerato**, acude a la instancia correspondiente del CONALEP y procede como te sea indicado a fin de obtenerlo, **toda vez que sólo con éste podrás ingresar a realizar estudios de educación superior**.

En caso de haber egresado del CBTIS, CETIS o CBTA, **debes entregar el certificado de Bachillerato, NO se recibe el de la carrera Técnica o Tecnológica** porque no corresponden al nivel de estudios de bachillerato y **no es procedente ingresar a realizar estudios de educación superior en la UNAM**.

- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)**, la cual debes obtener en la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig.2).

### B) Si tus estudios de bachillerato los cursaste en:

- La Normal antes de 1975;
- La Vocacional con una duración de dos años; o
- Eres persona aspirante extranjera o mexicana con estudios de Bachillerato cursados en el extranjero o con programas extranjeros en México reconocidos por la UNAM.

### Deberás entregar:

- **Cita para la entrega de documentos** impresa en tamaño carta, la cual obtendrás ingresando en **TU SITIO** (ver fig. 1), al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
- **Boleta-Credencial original** con la que te presentaste al examen de admisión del **Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2025**.
- **Certificado original de estudios** completos o su equivalente de nivel Bachillerato y, de ser el caso, diploma y/o título de nivel Bachillerato. Éstos deberán contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está o están expedidos en idioma diferente al español se deberán entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México.
- **Acta de nacimiento** (cuando ésta sea expedida en un país diferente a México, deberá contar con el apostille de las autoridades competentes del país emisor o legalización del Consulado Mexicano en el país correspondiente. Si está expedida en idioma diferente al español se deberá entregar, sin excepción, con traducción oficial al español realizada por un Perito Oficial autorizado en México).



fig. 2



fig. 1

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



- **Forma F-69 en original** (equivalencia de promedio) con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, que expide la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM. Consulta los requisitos en [www.dgire.unam.mx/media/attachments/2025/01/28/emision-de-f69-epromedioyrevalidacion.pdf](http://www.dgire.unam.mx/media/attachments/2025/01/28/emision-de-f69-epromedioyrevalidacion.pdf)  
Este trámite debe estar concluido al **27 de junio de 2025**.
- **Dictamen de Revalidación de bachillerato o su equivalente** que expide la DGIRE o, en su caso, copia certificada por la DGIRE del dictamen emitido por la Secretaría de Educación Pública.
- **Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP)** -sólo aspirantes de nacionalidad mexicana-, la cual debes obtener en la página <https://www.gob.mx/curp/> (ver fig. 2).

### Persona aspirante extranjera

- El día de tu **CITA para entrega de documentos NO presentarás la CURP**, toda vez que la deberás tramitar después de haber recibido tu documentación de primer ingreso y una vez obtenida **entregar de manera obligatoria en la DGAE**.
- Deberás presentar original y copia de tu **Pasaporte** para cotejo.
- **Debes tener concluida la revalidación de tus estudios de Bachillerato o su equivalente conforme a lo establecido en el apartado anterior (Forma F-69) sin falta, porque no será posible otorgar prórroga para este trámite.**

### PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA PERSONA ASPIRANTE.

3. Ingresar a **TU SITIO** (ver fig. 1), **24 horas** después de haber **entregado tus documentos** en el Local de Registro de Aspirantes (**28 de julio al 1 de agosto de 2025**) o en la entidad académica foránea (**5 o 6 de agosto de 2025**) que se indique, en la pestaña **"Documentación de Ingreso" IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción**.

**NOTA IMPORTANTE.** Aspirantes que solicitan ingreso por Cambio de Ciclo, deberán atender la siguiente normatividad:

### Reglamento General de Inscripciones.

**"Artículo 2º.** Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen."



fig. 2



fig. 1

Conserva copia de los documentos que vayas a entregar, ya que desde el momento en que son recibidos, la UNAM es la responsable de su resguardo y no será posible su devolución inmediata. **Podrás solicitarlos hasta después de enero de 2026.**

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 2025



### 3. CAMBIO DE CARRERA

Alumnado que está o estuvo inscrito en una licenciatura en la UNAM, que no ha concluido totalmente y desea cambiarse a otra carrera. Si el cambio es a una licenciatura del Sistema Escolarizado, éste sólo procederá si te encuentras dentro del plazo de duración del plan de estudios de la carrera origen. Artículos 21 y 26 del *Reglamento General de Inscripciones* (<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/View/49>) y Artículo 6° del *Reglamento del Estatuto del SUAyED* de la UNAM (<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/13>).

Si eres generación 2021 y tu carrera tiene una duración de 8 o 9 semestres, o bien, 4 años, ya no estás en tiempo para obtener un cambio a una licenciatura del Sistema Escolarizado, por ello, te informamos que no procederá tu ingreso aun cuando resultes persona seleccionada. La misma situación aplica si eres de una generación anterior a 2021. Si este es tu caso la opción que tienes con base al Artículo 6° del *Reglamento del Estatuto del SUAyED* es cambiar a una licenciatura que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.

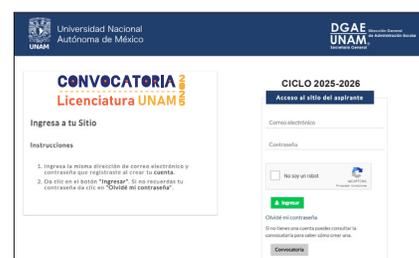


fig. 1

#### Deberás:

1. Ingresar a TU SITIO (ver fig. 1) del 17 al 21 de julio de 2025, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde TU SITIO del 17 al 21 de julio de 2025 en las pestañas "Resultados" y "Cita para entrega documental", tu Diagnóstico del examen y tu CITA PARA LA ENTREGA DE DOCUMENTOS, respectivamente.

Acude el día y a la hora que se señale en tu CITA (28 de julio al 1 de agosto de 2025) al Local de Registro de Aspirantes ubicado en Av. del Aspirante casi esq. con Av. del Imán, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. o a la entidad académica foránea (5 o 6 de agosto de 2025) que se indique, donde entregarás tu CITA y presentarás en original la siguiente documentación:

- Identificación oficial vigente, y
- Boleta-Credencial original con la que te presentaste al examen de admisión del Concurso de Selección Ingreso a Licenciatura 2025.

#### PARA REALIZAR EL TRÁMITE SÓLO SE PERMITE EL INGRESO DE LA PERSONA ASPIRANTE.

3. Ingresar a TU SITIO (ver fig. 1), 24 horas después de haber firmado la renuncia a la carrera origen en el Local de Registro de Aspirantes (28 de julio al 1 de agosto de 2025) o en la entidad académica foránea (5 o 6 de agosto de 2025) que se indique, en la pestaña "Documentación de Ingreso" IMPRIME, entre otros documentos, la Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

#### NOTA IMPORTANTE

Alumnado que solicita un CAMBIO DE CARRERA en el Sistema Escolarizado y que NO se encuentre dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que está inscrito, se le comunica que su ingreso NO PROCEDERÁ, con base al *Reglamento General de Inscripciones* (RGI), que a la letra señala:

**NOTA:**  
El "plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente" se refiere a los semestres o años en que oficialmente se deben realizar los estudios de la licenciatura en la que está o estuvo inscrita/o, que pueden ser de 6 a 10 semestres o de 4 a 6 años, por lo que el tiempo adicional para estar inscrita/o en la universidad, que otorga el artículo 22 del RGI, no está contemplado en dicho "plazo".

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



**"Artículo 21.** Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, **podrán hacer su cambio de carrera** o plantel **mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.**

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

**"Artículo 26.** Los alumnos inscritos en una carrera podrán renunciar a su inscripción, dentro del plazo de duración aprobado para el plan de estudios correspondiente y solicitar, posteriormente, su ingreso a una carrera diferente mediante el concurso de selección."

En el Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), se establece:

**"Artículo 6º.** El SUAYED podrá recibir, mediante concurso de selección, alumnado del sistema o modalidad presencial que solicite cambio de carrera, sin que para el efecto sea necesario encontrarse dentro del plazo a que hace referencia el artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones."

Si tienes más de 4 años que ingresaste a tu carrera, considera que, el plazo de duración del plan de estudios es distinto a los límites de tiempo para estar inscrita/o, **por lo que NO es aplicable para el Cambio de Carrera** lo establecido en el artículo 22 del RGI.

**NOTA:**  
El "plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente" se refiere a los semestres o años en que oficialmente se deben realizar los estudios de la licenciatura en la que está o estuvo inscrita/o, que pueden ser de 6 a 10 semestres o de 4 a 6 años, por lo que el tiempo adicional para estar inscrita/o en la universidad, que otorga el artículo 22 del RGI, no está contemplado en dicho "plazo".

#### 4. CON BACHILLERATO UNAM

Alumnado que tenga concluidos, o bien, que concluyó totalmente en junio de 2025 sus estudios de bachillerato en la Escuela Nacional Preparatoria (ENP), en el Colegio de Ciencias y Humanidades (CCH) o en el Bachiller@to a Distancia de la UNAM, con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) y nunca ha ingresado al nivel Licenciatura de esta Universidad. Artículo 10 del Reglamento General de Inscripciones de la UNAM. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener TUS DOCUMENTOS DE INGRESO deberás:

1. Ingresar a TU SITIO (ver fig. 1) del 17 al 21 de julio de 2025, para realizar el examen diagnóstico de inglés y responder la hoja de datos estadísticos, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde TU SITIO del 17 al 21 de julio de 2025 en la pestaña "Resultados" tu Diagnóstico del examen.
3. Del 21 al 25 de julio de 2025 (siempre y cuando hayas realizado el examen diagnóstico de inglés y respondido la hoja de datos estadísticos), desde TU SITIO, en la pestaña "Documentación de Ingreso" IMPRIME, entre otros documentos, la Carta de Asignación y Protesta Universitaria, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción.

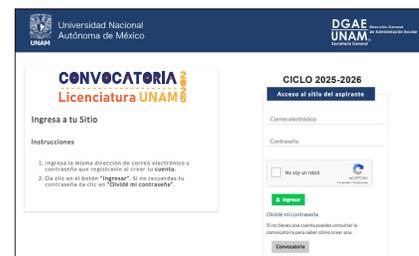


fig. 1

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



### NOTA IMPORTANTE. Alumnado proveniente del Bachillerato UNAM:

Debes considerar que el promedio obtenido en tu bachillerato cursado en la ENP, en el CCH o en el Bachiller@to a Distancia de la UNAM, debe ser mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**, en apego al **Reglamento General de Inscripciones** que en su **Artículo 10** señala: “Los alumnos de la Escuela Nacional Preparatoria y del Colegio de Ciencias y Humanidades que hayan concluido sus estudios en un plazo mayor de cuatro años y con un promedio mínimo de siete, podrán ingresar al ciclo de licenciatura mediante concurso de selección.”

## 5. SISTEMA INCORPORADO A LA UNAM

Aspirante que tenga concluidos, o bien, que concluyó totalmente en junio de 2025 sus estudios de bachillerato en una **Institución Educativa del Sistema Incorporado (SI) a la UNAM**, con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO) y nunca ha ingresado al nivel Licenciatura de esta Universidad; así como alumnado que dejó trancos sus estudios en el Bachillerato a Distancia de la UNAM, ENP o CCH, pero los concluye totalmente en una **institución educativa del SI** con el promedio mínimo ya indicado. Artículo 2° del *Reglamento General de Inscripciones* de la UNAM. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Ingresar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **17 al 21 de julio de 2025**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en “consultar” (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **17 al 21 de julio de 2025** en la pestaña “**Resultados**” tu **Diagnóstico del examen**.
3. Del **21 al 25 de julio de 2025** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña “**Documentación de Ingreso**” **IMPRIME**, entre otros documentos, la *Carta de Asignación y Protesta Universitaria*, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción**.

### NOTA IMPORTANTE. Aspirante proveniente del Sistema Incorporado:

Debes considerar que, si concluiste totalmente tus estudios de bachillerato antes del año 2000, **debes tener al 27 de junio de 2025 actualizada tu historia académica en la Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios (DGIRE) de la UNAM**, (<https://www.dgire.unam.mx/index.php/nosotros/directorio>), de lo contrario no podrás obtener tu documentación de ingreso, en apego al *Reglamento General de Inscripciones*:

“Artículo 2°. Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a) Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b) Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete o su equivalente, y
- c) Ser aceptado mediante concurso de selección, que comprenderá una prueba escrita y que deberá realizarse dentro de los periodos que al efecto se señalen.”

En apego al *Reglamento General de Inscripciones* sólo podrán ingresar a la UNAM las personas aspirantes seleccionadas que demuestren haber concluido totalmente el bachillerato con un promedio mínimo de 7.0 (SIETE PUNTO CERO)

**Recuerda:**  
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



### 6. SEGUNDA CARRERA

Alumnado de la UNAM que tenga concluidos sus estudios de nivel Licenciatura en la UNAM (no se considera si obtuviste el Título cursando la carrera en una institución educativa del Sistema Incorporado a la UNAM) y que **ya cuenta con el Título de esta Licenciatura**. Artículo 19 del *Reglamento General de Inscripciones* de la UNAM. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Ingresar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **17 al 21 de julio de 2025**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **17 al 21 de julio de 2025** en la pestaña "**Resultados**" tu **Diagnóstico del examen**.
3. Del **21 al 25 de julio de 2025** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la *Carta de Asignación y Protesta Universitaria*, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción**.



fig. 1

#### NOTA IMPORTANTE. Alumnado que solicita Segunda Carrera:

De ser necesario, el sistema de registro te dará una cita para acreditar tu situación académica, para lo cual deberás presentar copia del título profesional, en apego a lo establecido en el **Artículo 19** del *Reglamento General de Inscripciones*, que señala:

**"Artículo 19.** Podrá cursarse una segunda carrera **después de obtener el título en la primera**, cuando:

- a) *El cupo de la carrera o del plantel lo permita y el solicitante haya obtenido en las asignaturas correspondientes a la primera carrera un promedio mínimo de ocho, o*
- b) *Cuando el solicitante sea aceptado mediante el concurso de selección."*

**Recuerda:**  
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

### 7. CAMBIO DE PLANTEL MISMA CARRERA

Alumnado que está inscrito en una licenciatura en la UNAM y desea cambiarse a otro plantel, en la misma carrera. Considera que, sólo procederá si te encuentras dentro del **plazo de duración del plan de estudios de la carrera**. Artículos 20 y 21 del *Reglamento General de Inscripciones* de la UNAM. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Ingresar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **17 al 21 de julio de 2025**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 2025



"consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).

- Imprimir desde **TU SITIO** del **17 al 21 de julio de 2025** en la pestaña "**Resultados**" tu **Diagnóstico del examen**.
- Del **21 al 25 de julio de 2025** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la *Carta de Asignación y Protesta Universitaria*, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción**.

### NOTAS IMPORTANTES

- Alumnado que solicita un Cambio de Plantel en la misma carrera** y que **NO** se encuentre dentro del plazo de duración del plan de estudios correspondiente a la carrera en la que esté inscrito, se les comunica que su ingreso **NO PROCEDERÁ**, en apego a la Legislación Universitaria.

**Si eres generación 2021 y tu carrera tiene una duración de 8 o 9 semestres, o bien, 4 años, ya no estás en tiempo para obtener un cambio de plantel, por lo que te informamos que NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2021.**

- Alumnado que resulte seleccionado, **NO se le modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.**

### Reglamento General de Inscripciones.

"**Artículo 20.** (...) En estos casos los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 no se suspenden".

"**Artículo 21.** Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, **podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.**

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

## 8. CAMBIO DE SISTEMA MISMA CARRERA, MISMO PLANTEL

Alumnado que está inscrito en una licenciatura del sistema escolarizado en la UNAM y desea continuar estudiando la misma carrera, en el mismo plantel, pero ahora en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en la modalidad Abierta o a Distancia o viceversa. Artículos 21 y 22 del *Reglamento General de Inscripciones* y Artículos 3º, 8º y 9º del *Reglamento del Estatuto del SUAYED* de la UNAM. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para que proceda el cambio no deberá estar afectado por el Artículo 22 del *Reglamento General de Inscripciones*.

**Si eres generación 2019 y tu carrera tiene una duración de 8 semestres o 4 años ya no estás en tiempo para obtener un cambio de sistema misma carrera, mismo**

fig. 1

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



plantel, por lo que te informamos que **NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2019. Si este es tu caso la opción que tienes con base al Artículo 6° del Reglamento del Estatuto del SUAyED es cambiar a otra carrera que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Ingresar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **17 al 21 de julio de 2025**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **17 al 21 de julio de 2025** en la pestaña "**Resultados**" tu **Diagnóstico del examen**.
3. Del **21 al 25 de julio de 2025** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción**.

### NOTAS IMPORTANTES

- Alumnado que resulte seleccionado, **NO se le modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.**
- Alumnado que solicita un **Cambio de Sistema** en la misma carrera, mismo plantel deberá considerar los siguientes artículos:

#### Reglamento General de Inscripciones.

**"Artículo 21.** Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.

*Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."*

#### Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED):

**"Artículo 3º.** Las personas aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, del Bachillerato a Distancia, licenciatura y posgrado en el SUAYED tendrán como proceso de ingreso:

- I. Concurso de selección;
- II. Pase reglamentado para el ingreso a licenciatura, u
- III. Otros tipos de ingreso como segunda carrera, carrera simultánea e ingreso a años posteriores al primero de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.

*Las personas aspirantes asignadas a ingresar a planes, programas y cursos en el SUAYED que se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones anteriores, además, deberán cubrir los requisitos señalados en las convocatorias correspondientes*



fig. 1

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

#### Recuerda:

No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

# RESULTADOS 2020

## Licenciatura UNAM 2020



y las disposiciones que rijan al SUAyED.

El alumnado procedente del subsistema de bachillerato de la UNAM -Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" (CCH)- podrá ingresar por pase reglamentado a los estudios de licenciatura, siempre que reúna los requisitos señalados en el artículo 9º del Reglamento General de Inscripciones.

El alumnado del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrá solicitar su ingreso, mediante pase reglamentado, únicamente a los estudios de las licenciaturas en la modalidad a distancia que se ofrecen en la UNAM.

**El alumnado del SUAyED interesado en ingresar al sistema presencial tendrá como procedimiento único de ingreso el concurso de selección."**

**"Artículo 8º.** La persona titular de cada escuela o facultad, siguiendo los lineamientos establecidos por los Consejos Técnicos correspondientes, podrá autorizar el cambio entre sistemas o modalidades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- I. Cupo disponible en cada carrera o plantel;
- II. Que el alumnado que solicite el cambio de sistema o modalidad cuente con un promedio mínimo de 8.5, y haya aprobado de manera regular todas las asignaturas de, por lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera;
- III. La solicitud de cambio de sistema o modalidad sólo podrá presentarse una vez. En caso de ser aceptada, el cambio será definitivo, y
- IV. En caso de aprobarse el cambio de sistema, el alumnado se registrará por los criterios de permanencia y exámenes establecidos en cada sistema.

La convocatoria para cambio de sistema o modalidad se publicará una vez al año, junto con las del ingreso por otros trámites, tales como carrera simultánea, segunda carrera, cambio de plantel y cambio interno de carrera.

El alumnado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados **podrá obtener el cambio de sistema** o modalidad **mediante el concurso de selección**, dándose previamente de baja de su inscripción de origen.

**"Artículo 9º.** Cuando una persona alumna de licenciatura haya realizado su cambio del sistema o modalidad presencial al SUAyED **en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo 7º del presente Reglamento se determinarán a partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.**

De igual forma aplica esta disposición para el alumnado de ingreso en años posteriores al primero, ya sea por acreditación o revalidación, de acuerdo con el año de ingreso a la carrera en el plantel de origen."

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

### 9. CAMBIO DE MODALIDAD DENTRO DEL SUAyED MISMA CARRERA, MISMO PLANTEL

9.1. Alumnado que está inscrito en la modalidad Abierta del SUAyED de la UNAM y desea cambiarse a la modalidad a Distancia, en la misma carrera y mismo plantel, o

9.2. Alumnado que está inscrito en la modalidad a Distancia del SUAyED de la UNAM y desea cambiarse a la modalidad Abierta, en la misma carrera y mismo plantel.

Para que proceda el cambio de modalidad en la misma carrera y mismo plantel no deberá estar afectado por el Artículo 7º del Reglamento del Estatuto del SUAyED (<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/13>).

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



Si eres generación 2017 y tu carrera tiene una duración de 8 semestres o 4 años ya no estás en tiempo para obtener un cambio de modalidad en la misma carrera y mismo plantel dentro del SUAyED, por lo que te informamos que **NO** procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2017. Si este es tu caso la opción que tienes con base al Artículo 6° del Reglamento del Estatuto del SUAyED es CAMBIAR a otra carrera que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.

Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones y Artículos 3°, 7°, 8° y 9° del Reglamento del Estatuto del SUAyED de la UNAM. **No requieres entregar Certificado de Bachillerato, Acta de nacimiento y CURP.**

Para obtener **TUS DOCUMENTOS DE INGRESO** deberás:

1. Ingresar a **TU SITIO** (ver fig. 1) del **17 al 21 de julio de 2025**, para realizar el **examen diagnóstico de inglés** y responder la **hoja de datos estadísticos**, de acuerdo con las indicaciones que el sistema emitirá al momento de consultar tu resultado y dar clic en "consultar" (liga que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial).
2. Imprimir desde **TU SITIO** del **17 al 21 de julio de 2025** en la pestaña "**Resultados**" tu **Diagnóstico del examen**.
3. Del **21 al 25 de julio de 2025** (siempre y cuando hayas realizado el **examen diagnóstico de inglés** y respondido la **hoja de datos estadísticos**), desde **TU SITIO**, en la pestaña "**Documentación de Ingreso**" **IMPRIME**, entre otros documentos, la **Carta de Asignación y Protesta Universitaria**, en ella se describe la página web a la que deberás ingresar para **conocer las instrucciones de tu plantel con respecto a las actividades de primer ingreso e inscripción**.

### NOTAS IMPORTANTES

- Alumnado que resulte seleccionado, **NO se le modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.**
- Alumnado que solicita un **Cambio de Modalidad dentro del SUAyED, en la misma carrera y mismo plantel** deberá considerar los siguientes artículos:

#### Reglamento General de Inscripciones:

**"Artículo 21.** Aquellos alumnos que no obtengan su cambio de carrera o plantel de acuerdo con lo señalado en el artículo 20, podrán hacer su cambio de carrera o plantel mediante el concurso de selección, siempre que su aceptación se realice dentro del plazo de duración previsto en el plan de estudios correspondiente a la carrera en la que están inscritos.

Para el caso de alumnos aceptados en una carrera diferente, los plazos previstos en los artículos 22, 23 y 24 se computarán a partir del ingreso a la nueva carrera."

#### Reglamento del Estatuto del Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED):

**"Artículo 3°.** Las personas aspirantes a cursar estudios en los niveles técnico, del Bachillerato a Distancia, licenciatura y posgrado en el SUAYED tendrán como proceso de ingreso:

- I. Concurso de selección;
- II. Pase reglamentado para el ingreso a licenciatura, u

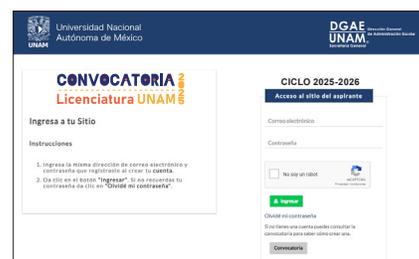


fig. 1

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



III. Otros tipos de ingreso como segunda carrera, carrera simultánea e ingreso a años posteriores al primero de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Inscripciones.

Las personas aspirantes asignadas a ingresar a planes, programas y cursos en el SUAyED que se encuentren en cualquiera de los supuestos de las fracciones anteriores, además, deberán cubrir los requisitos señalados en las convocatorias correspondientes y las disposiciones que rijan al SUAyED.

El alumnado procedente del subsistema de bachillerato de la UNAM -Escuela Nacional Preparatoria (ENP) y Escuela Nacional "Colegio de Ciencias y Humanidades" (CCH)- podrá ingresar por pase reglamentado a los estudios de licenciatura, siempre que reúna los requisitos señalados en el artículo 9º del Reglamento General de Inscripciones.

El alumnado del Bachillerato a Distancia de la UNAM podrá solicitar su ingreso, mediante pase reglamentado, únicamente a los estudios de las licenciaturas en la modalidad a distancia que se ofrecen en la UNAM.

**El alumnado del SUAyED interesado en ingresar al sistema presencial tendrá como procedimiento único de ingreso el concurso de selección."**

"Artículo 7º. Además de lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones, de acuerdo con el principio de flexibilidad del Modelo Educativo SUAyED de la UNAM, y el perfil de permanencia y egreso del alumnado del SUAyED, los límites de tiempo para que una persona esté inscrita son los siguientes:

I. Para los niveles bachillerato, técnico y licenciatura:

- a) Dos veces la duración establecida en el plan de estudios respectivo.
- b) Para el cumplimiento de la totalidad de los requisitos de los estudios correspondientes, dos veces y media la duración establecida en el plan de estudios respectivo.

En el caso de la licenciatura no se considerará, dentro del límite de tiempo que establece este artículo la presentación del examen profesional. (...)"

"Artículo 8º. La persona titular de cada escuela o facultad, siguiendo los lineamientos establecidos por los Consejos Técnicos correspondientes, podrá autorizar el cambio entre sistemas o modalidades, siempre que se cumplan los requisitos siguientes:

- I. Cupo disponible en cada carrera o plantel;
- II. Que el alumnado que solicite el cambio de sistema o modalidad cuente con un promedio mínimo de 8.5, y haya aprobado de manera regular todas las asignaturas de, por lo menos, los dos primeros semestres o el primer año de la carrera;
- III. La solicitud de cambio de sistema o modalidad sólo podrá presentarse una vez. En caso de ser aceptada, el cambio será definitivo, y
- IV. En caso de aprobarse el cambio de sistema, el alumnado se registrará por los criterios de permanencia y exámenes establecidos en cada sistema.

La convocatoria para cambio de sistema o modalidad se publicará una vez al año, junto con las del ingreso por otros trámites, tales como carrera simultánea, segunda carrera, cambio de plantel y cambio interno de carrera.

El alumnado que no cumpla con la totalidad de los requisitos mencionados **podrá obtener el cambio de sistema o modalidad mediante el concurso de selección**, dándose previamente de baja de su inscripción de origen.

"Artículo 9º. Cuando una persona alumna de licenciatura haya realizado su cambio del sistema o modalidad presencial al SUAyED **en la misma carrera, los límites de tiempo a los que se refiere el artículo 7º del presente Reglamento se determinarán a**

**Recuerda:**  
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



partir del año de ingreso a la carrera y no cuando realice el cambio.

De igual forma aplica esta disposición para el alumnado de ingreso en años posteriores al primero, ya sea por acreditación o revalidación, de acuerdo con el año de ingreso a la carrera en el plantel de origen.”

### NOTA

Si deseas realizar un cambio de modalidad en la carrera que estás inscrita/o o registrada/o y se imparte en otro plantel, tienes que considerar que para que proceda debes encontrarte dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del RGI, ya que tu tipo de ingreso debe ser **“Cambio de Plantel”**.

A estas personas aspirantes seleccionadas **NO** se les modificará la generación de ingreso, será la misma del año de ingreso a la carrera de origen.

### ¿NO PODRÁN INSCRIBIRSE?

1. Personas aspirantes seleccionadas que **no cumplan con todos los requisitos en las fechas señaladas** en la presente publicación o con las establecidas por las Facultades, Escuelas, Centros o Instituto, por lo que dicho trámite quedará cancelado de forma definitiva conforme lo establece el Artículo 29 del *Reglamento General de Inscripciones* de la UNAM.
2. Personas aspirantes seleccionadas que **no acudan personalmente** a entregar sus documentos en el Local de Registro de Aspirantes o en la entidad académica foránea que les corresponda.
3. Personas aspirantes seleccionadas que no cuenten con la documentación solicitada, especialmente, **que no entreguen el certificado original de Bachillerato terminado** con promedio mínimo de **7.0 (SIETE PUNTO CERO)**.

#### REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, TÍTULO SEGUNDO, CAPÍTULO VI. De los Estudios de Licenciatura, ARTÍCULO 18:

“Los estudios de licenciatura constituyen el primer nivel de la educación superior que ofrece la Universidad. **Para cursarlos es necesario haber cubierto el plan de estudios y obtenido el certificado correspondiente al nivel bachillerato** y cumplir con lo establecido en el *Reglamento General de Inscripciones*. (...)”

#### REGLAMENTO GENERAL DE INSCRIPCIONES, ARTÍCULO 2º:

“Para ingresar a la Universidad es indispensable:

- a. Solicitar la inscripción de acuerdo con los instructivos que se establezcan;
- b. Haber obtenido en el ciclo de estudios inmediato anterior un promedio mínimo de siete...”

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

4. Personas aspirantes seleccionadas que obtengan su **Carta de Asignación y Protesta Universitaria y orden de pago voluntario**, y no concluyan su inscripción siguiendo las indicaciones de la página web de la Facultad, Escuela, Centro o Instituto que aparece en dicha **Carta**, tomando en cuenta que el **ciclo escolar 2025-2026/1** dará inicio el **lunes 11 de agosto de 2025**.

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



5. Personas aspirantes seleccionadas en una carrera con prerrequisitos que no cumplan con éstos, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

| FACULTAD O ESCUELA  | CARRERA(S)  | PRERREQUISITOS  |
|---|---|---|
| Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Morelia, Michoacán | Licenciatura en Música y Tecnología Artística. Se imparte en el <b>Sistema Escolarizado</b> .   | Acreditar los conocimientos y habilidades musicales del perfil de ingreso.  |
| Facultad de Música  | Licenciaturas en: Canto, Composición, Educación Musical, Instrumentista, Piano, así como Etnomusicología. Se imparten en el <b>Sistema Escolarizado</b> .                                   | Acreditar el dominio de conocimientos y habilidades de los tres años de formación propedéutica de la carrera de elección, mediante un proceso de revalidación.  |
|   | Licenciatura en Teatro y Actuación -con sede en el Centro Universitario de Teatro (CUT)-. Se imparte en el <b>Sistema Escolarizado</b> .  | Aprobar proceso de selección interno y acreditar el curso propedéutico, en la misma entidad académica, donde se evalúan las habilidades artísticas ( <b>es importante que consultes información sobre el proceso para cumplir con los prerrequisitos de la carrera en: <a href="https://www.cut.unam.mx/">https://www.cut.unam.mx/</a></b> ). |
| Facultad de Estudios Superiores (FES) Acatlán                             | Licenciatura en Enseñanza de (Español) (Inglés) como Lengua Extranjera -Licel-. Se imparten en la <b>modalidad a Distancia</b> del SUAyED.  | Presentar y acreditar con una calificación mínima de 8.0 (ocho) el Examen de Dominio del Idioma elegido (equivalente al nivel C1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas).   |
|   | Licenciatura en Enseñanza de Inglés. Se imparte en el <b>Sistema Escolarizado</b> .   | Presentar Examen de Suficiente Dominio de Inglés (ESDI) para comprobar que las personas candidatas cuenten con un nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).   |
| Facultad de Filosofía y Letras  | Licenciaturas en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas, Letras Italianas o Letras Portuguesas). Se imparten en el <b>Sistema Escolarizado</b> . | Presentar y aprobar <b>examen de suficiente dominio</b> de la lengua elegida y una <b>entrevista</b> para Letras Alemanas, Letras Francesas, Letras Inglesas. Para el caso de Letras Italianas y Letras Portuguesas presentar un <b>examen de habilidades deseables</b> de acuerdo con el perfil y requisitos de ingreso.                     |

**Recuerda:**  
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



| FACULTAD O ESCUELA  | CARRERA(S)   | PRERREQUISITOS  |
|---|--|---|
| Facultad de Filosofía y Letras  | Licenciatura en Lengua y Literaturas Modernas (Letras Inglesas). Se imparte en la <b>modalidad Abierta</b> del SUAyED. | Acreditar examen de dominio de inglés.  |
| Escuela Nacional de Lenguas, Lingüística y Traducción (ENALLT)  | Licenciatura en Lingüística Aplicada. Se imparte en el <b>Sistema Escolarizado</b> .                                   | Presentar y aprobar Examen de Dominio Intermedio (EDI-Lingüística) en la lengua objeto de estudio (Alemán, Francés o Inglés) y una entrevista. La aprobación del examen equivale al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas. |
|   | Licenciatura en Traducción. Se imparte en el <b>Sistema Escolarizado</b> .   | Presentar y aprobar examen de dominio intermedio de inglés (EDI-Traducción), equivalente al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.   |
| Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad León, Guanajuato (sede de Extensión San Miguel de Allende) | Licenciatura en Traducción. Se imparte en el <b>Sistema Escolarizado</b> .   | Presentar un comprobante de dominio intermedio de inglés (EDI), equivalente al nivel B1+ del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y presentarse a una entrevista.   |

**Recuerda:**  
No es posible otorgar ninguna prórroga o excepción en apego a la Legislación Universitaria

6. Personas aspirantes seleccionadas que desean cursar una carrera de ingreso indirecto que **no formalicen su ingreso conforme a lo establecido en los planes de estudio cubriendo los requisitos adicionales** para cada carrera, **en el entendido de que deben primero inscribirse en la entidad académica correspondiente, en la licenciatura en la que hayan sido seleccionadas y, posteriormente, en caso de estar o resultar aceptadas, deberán firmar su renuncia a la primera, para poder inscribirse en la carrera de ingreso indirecto respectiva. Los requisitos adicionales** los puedes consultar en las ligas, que después del siguiente párrafo se enlistan.

### NOTA

**El proceso interno de selección de cada carrera, podrá realizarse antes, a la par o después del período de inscripciones de la carrera origen.**

Asimismo, no podrán inscribirse en las carreras de ingreso indirecto quien haya sido seleccionada en una carrera que **NO** se imparta en el **Sistema Escolarizado** (de las que se establecen en el plan de estudios respectivo). En el caso de la carrera de Informática de la Facultad de Contaduría y Administración, que se imparte en el Sistema Escolarizado y en las modalidades Abierta y a Distancia del SUAyED, quien haya sido aceptada en un sistema o modalidad diferente en el que desean cursar esta carrera:

### Carreras con ingreso a partir del primer semestre:

a) Licenciatura en Ciencia de la Nutrición Humana (LCNH) de la Facultad de Medicina

No se reciben documentos rotos, tachados, enmendados, manchados, perforados, enmicados o engrapados. Si no cuentas con alguno de los documentos solicitados o están en mal estado, **TRAMITA UN DUPLICADO DE INMEDIATO** para entregarlos en la fecha establecida o **NO** podrás recibir la documentación de Primer Ingreso.

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



- b) [Licenciatura en Ciencia Forense \(LCF\) de la Escuela Nacional de Ciencias Forenses](#)
- c) [Licenciatura en Ciencias Genómicas del Centro de Ciencias Genómicas \(CCG\), en Cuernavaca, Morelos](#)
- d) [Licenciatura en Ciencias Genómicas de la Escuela Nacional de Estudios Superiores \(ENES\), Unidad Juriquilla, Querétaro](#)
- e) [Licenciatura en Fisioterapia \(LF\) de la Facultad de Medicina](#)
- f) [Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Ciudad Universitaria](#)
  - [Sistema Escolarizado](#)
  - [SUAYED](#)
- g) [Licenciatura en Informática de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Oaxaca](#)
  - [Sistema Escolarizado](#)
- h) [Licenciatura de Investigación Biomédica Básica \(LIBB\) de la Facultad de Medicina](#)
- i) [Licenciatura en Ingeniería Aeroespacial de la Escuela Nacional de Estudios Superiores \(ENES\), Unidad Juriquilla, Querétaro](#)
- j) [Licenciatura de Ingeniería en Energías Renovables de la Escuela Nacional de Estudios Superiores \(ENES\), Unidad Juriquilla, Querétaro](#)
- k) [Licenciatura de Ingeniería en Energías Renovables del Instituto de Energías Renovables \(IER\), en Temixco, Morelos](#)
- l) [Licenciatura en Nanotecnología del Centro de Nanociencias y Nanotecnología, en Ensenada, Baja California](#)
- m) [Licenciatura en Negocios Internacionales de la Escuela Nacional de Estudios Superiores \(ENES\), Unidad Juriquilla, Querétaro](#)
- n) [Licenciatura en Negocios Internacionales de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Ciudad Universitaria](#)
- o) [Licenciatura en Negocios Internacionales de la Facultad de Contaduría y Administración: sede Oaxaca](#)
- p) [Licenciatura en Neurociencias \(LNC\) de la Escuela Nacional de Estudios Superiores \(ENES\), Unidad Juriquilla, Querétaro](#)
- q) [Licenciatura en Neurociencias \(LNC\) de la Facultad de Medicina](#)
- r) [Licenciatura en Tecnología de la Facultad de Estudios Superiores \(FES\) Cuautitlán](#)

### **Carreras con ingreso posterior al primer semestre:**

- a) [Licenciatura en Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura](#)
- b) [Licenciatura en Ciencia de Datos del Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas \(IIMAS\)](#)
- c) [Licenciatura en Cinematografía de la Escuela Nacional de Artes Cinematográficas \(ENAC\)](#)

Para ingresar a una de las licenciaturas de ingreso indirecto, deberás ser aceptada/o e inscribirte en una licenciatura de las que se establecen en el plan de estudios y posteriormente cubrir los requisitos adicionales que se señalen en el mismo, **mediante el proceso interno de selección** que determine la entidad académica respectiva, **el cual podrá realizarse antes, a la par o después del período de inscripciones de la carrera de origen.**

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



- d) [Licenciatura de Ingeniería Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería](#)
- e) [Licenciatura de Ingeniería en Sistemas Biomédicos de la Facultad de Ingeniería](#)
- f) [Licenciatura en Química e Ingeniería en Materiales de la Facultad de Química](#)

### NO PROCEDERÁ CONTINUAR CON EL PROCESO DE INGRESO DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

1. Alumnado que solicitó ingresar a una **segunda carrera y que no acredite su situación académica** con la presentación de la copia del título profesional, en apego al Artículo 19 del *Reglamento General de Inscripciones*.

2. Alumnado que solicitó **un cambio de carrera o de plantel que no esté dentro del plazo de duración del plan de estudios de la carrera origen que establece el Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones**. Cabe mencionar que, con base en el *Reglamento General de Inscripciones* en cambio de plantel **no** se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento, **así como considerar que el plazo de duración del plan de estudios NO corresponde al tiempo adicional que te otorga la Legislación Universitaria para concluir tu carrera, establecido en el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones**.

**Si eres generación 2021 y tu carrera tiene una duración de 8 o 9 semestres, o bien, 4 años, ya no estás en tiempo para obtener un cambio a una licenciatura del Sistema Escolarizado; o bien, obtener un cambio de plantel, por lo que te informamos que NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación aplica si eres de una generación anterior a 2021.**

**Para cambio de carrera, si este es tu caso, la opción que tienes con base al Artículo 6° del Reglamento del Estatuto del SUAyED es cambiar a una licenciatura que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.**

3. Alumnado que solicitó **un cambio del sistema escolarizado al SUAyED (modalidad Abierta o a Distancia) o viceversa, en la misma carrera, mismo plantel en que está inscrito o registrado, que no se encuentre dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del Reglamento General de Inscripciones, toda vez que NO se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento, así como considerar que el plazo de duración del plan de estudios NO corresponde al tiempo adicional que te otorga la Legislación Universitaria para concluir tu carrera, establecido en el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones**.

**Para que proceda el cambio no deberá estar afectado por el Artículo 22 del Reglamento General de Inscripciones. Si eres generación 2019 y tu carrera tiene una duración de 8 semestres o 4 años ya no estás en tiempo para obtener un cambio de sistema en la misma carrera, mismo plantel, por lo que te informamos que NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2019. Si este es tu caso la opción que tienes con base al Artículo 6° del Reglamento del Estatuto del SUAyED es cambiar a otra carrera que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.**

[Encuesta de satisfacción del usuario](#)

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25



4. Alumnado que solicitó un cambio de modalidad del SUAyED en la carrera en que está inscrito o registrado y se imparte en otro plantel, que no se encuentre dentro del plazo de duración del plan de estudios de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 21 del *Reglamento General de Inscripciones*, toda vez que NO se suspenden los plazos previstos en los Artículos 22, 23 y 24 del mismo Reglamento.

Para que proceda el cambio de modalidad en la misma carrera y mismo plantel no deberá estar afectado por el Artículo 7° del *Reglamento del Estatuto del SUAyED* (<http://www.abogadogeneral.unam.mx:6060/legislacion/view/13>).

**Si eres generación 2017 y tu carrera tiene una duración de 8 semestres o 4 años ya no estás en tiempo para obtener un cambio de modalidad en la misma carrera y mismo plantel dentro del SUAyED, por lo que te informamos que NO procederá tu ingreso aun cuando resultes seleccionado. La misma situación te aplica si eres de una generación anterior a 2017. Si este es tu caso la opción que tienes con base al Artículo 6° del *Reglamento del Estatuto del SUAyED* es CAMBIAR a otra carrera que se imparta en la modalidad Abierta o a Distancia.**

### IMPORTANTE

1. **Serán inválidos en su totalidad los actos derivados de la Convocatoria y su Instructivo para el ingreso a Licenciatura en el Sistema Escolarizado y en el Sistema Universidad Abierta y Educación a Distancia (SUAYED), en sus modalidades Abierta y a Distancia, Ingreso 2025, correspondientes a esta Publicación de Resultados cuando:** la persona aspirante incurra en faltas de honradez, probidad o incumplimiento; que haya usurpación de personas; utilización de dispositivos y aparatos electrónicos; que se proporcionen datos y/o documentos falsos; de ser el caso la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) procederá conforme a su Legislación Universitaria y otras disposiciones jurídicas aplicables; así mismo, se da por enterada que la UNAM tiene la facultad de verificar sin excepción y en cualquier momento la identidad de la persona sustentante, así como la validez de los documentos entregados por cada aspirante.
2. Es pertinente indicar que, quien haya intentado burlar o cometer cualquier acto ilícito en contra de la Universidad Nacional Autónoma de México, **quedará como cancelado para el ingreso a la misma.**
3. Personas aspirantes seleccionadas en una de las Licenciaturas que se imparten en la Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad Morelia, en Michoacán, deben ingresar a: <https://www.enesmorelia.unam.mx/alumnos/ingreso/> para consultar información importante.
4. Personas aspirantes seleccionadas en una de las Licenciaturas que se imparten en la Facultad de Contaduría y Administración, **sede Oaxaca**, es importante que sigan las instrucciones que estarán descritas en su **cita para entrega documental** que les emitirá el sistema al consultar su resultado, así como en el sitio web de la Facultad.
5. Es importante considerar que, la entrega de documentos para las personas aspirantes seleccionadas que acuden al Local de Registro de Aspirantes, como a las entidades académicas foráneas -de acuerdo a su **CITA para la entrega de documentos**- se realiza en la **temporada de LLUVIAS, RAZÓN POR LA CUAL SE RECOMIENDA ACUDIR A LA CITA CON SUS DOCUMENTOS DEBIDAMENTE PROTEGIDOS.**

[Haz clic aquí y conoce las Instituciones del Sistema Incorporado que ofrecen media becas](#)

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 25

6. Por ser un requisito de ingreso, **la UNAM no hará devolución ni préstamo inmediato de los documentos originales entregados en este proceso. Podrás solicitarlos hasta después de enero de 2026.**
7. Para la entrega de documentación en el Local de Registro de Aspirantes como en las entidades académicas foráneas -de acuerdo a su **Cita para la entrega de documentos- NO ES NECESARIO COMPRAR LÁPICES, BOLÍGRAFOS, FÓLDERS, SOBRES O CUALQUIER OTRO ARTÍCULO**, la UNAM sólo requiere la documentación enlistada en el **punto 1, 2 o 3** del apartado *"Procedimiento para que las Personas Aspirantes Seleccionadas obtengan sus documentos de ingreso de acuerdo a sus antecedentes escolares (Tipo de Ingreso)"*.
8. **La UNAM no tiene convenios firmados con ninguna institución de educación superior para realizar trámites sobre los procesos de ingreso a las Licenciaturas que imparte. No debes acudir a ninguna institución educativa ajena a la UNAM para solicitar informes o a realizar trámites de entrega de documentos para tu ingreso y mucho menos a realizar pagos, toda vez que la UNAM no cobra ni colegiaturas ni inscripción, es decir, todos estos trámites son gratuitos. Si tienes duda o requieres más información al respecto, escribe un correo electrónico a: [concursos\\_de\\_seleccion\\_2025@dgae.unam.mx](mailto:concursos_de_seleccion_2025@dgae.unam.mx)**
9. **La UNAM no será responsable del mal uso de los datos personales que la persona aspirante o sus familiares proporcionen a vendedores o encuestadores en la parte exterior de sus instalaciones.**
10. La única forma de ingresar a la UNAM es siendo persona aceptada mediante el Concurso de Selección. Si alguien a través de **ANUNCIOS EN INTERNET, FACEBOOK, INSTAGRAM, X (antes Twitter), CARTELES EN EL METRO, PERIÓDICOS O CUALQUIER OTRO MEDIO** promete *"ayuda"* para ingresar a la UNAM con un mecanismo diferente al examen de admisión, **sólo pretende estafar a la persona aspirante que únicamente perderá su dinero, además de convertirse en víctima y cómplice de un delito.**

**La UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO no se podrá hacer responsable por ningún acto fraudulento de quien ofrezca este tipo de "apoyo", ya que NO ES POSIBLE INGRESAR SI NO ERES PERSONA SELECCIONADA MEDIANTE EL CONCURSO DE SELECCIÓN.**



[Da clic aquí para más información](#)

# RESULTADOS 2020

## Licenciatura UNAM 2020



### CONOCE TU RESULTADO

1. Selecciona el Sistema o la Modalidad y el área de la licenciatura para la cual concursaste en las secciones: **SISTEMA ESCOLARIZADO** o **MODALIDAD ABIERTA** o **MODALIDAD A DISTANCIA**.
2. Aparecerá un listado de licenciaturas, da clic sobre el nombre de la carrera-plantel por la que concursaste.
3. Se desplegará una relación con números de comprobante (**tu número de comprobante aparece en tu Boleta-Credencial**).
4. Tu número de comprobante estará asociado a cualquiera de las siguientes letras:

| LETRA     | SIGNIFICADO       |
|-----------|-------------------|
| S         | Seleccionada/o    |
| N         | No presentada/o   |
| C         | Cancelada/o       |
| SIN LETRA | No seleccionada/o |

### SELECCIONA EL ÁREA EN EL SISTEMA O MODALIDAD CORRESPONDIENTE:

#### SISTEMA ESCOLARIZADO

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

[Área I. Ciencias Físico-Matemáticas y las Ingenierías](#)

[Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud](#)

[Área III. Ciencias Sociales](#)

[Área IV. Humanidades y las Artes](#)

#### MODALIDAD ABIERTA

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

[Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud](#)

[Área III. Ciencias Sociales](#)

[Área IV. Humanidades y las Artes](#)

#### MODALIDAD A DISTANCIA

Haz clic sobre el **ÁREA** de la carrera para la cual concursaste:

[Área II. Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud](#)

[Área III. Ciencias Sociales](#)

[Área IV. Humanidades y las Artes](#)

# RESULTADOS 2025

## Licenciatura UNAM 2025



### NOTA IMPORTANTE

- **Persona aspirante no seleccionada.** Al momento de consultar tu resultado podrás conocer el **Diagnóstico de tu examen** ingresando a "TU SITIO", dando clic en "consultar" (que se encuentra después del número de comprobante que se asignó en tu Boleta-Credencial). En el **Diagnóstico** observarás tu desempeño en cada área del conocimiento. Sólo en caso de considerarlo necesario, cuentas con **10 días hábiles** a partir de la fecha de la publicación de resultados para solicitar una revisión del resultado de tu examen (**17 al 30 de julio de 2025, no hay prórroga para este trámite**). Para ello, deberás presentarte en la Dirección de Gestión Estratégica y Primer Ingreso de la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) con domicilio en Av. del Imán No. 7, Ciudad Universitaria, Alcaldía Coyoacán, Cd. Mx. (Local de Registro de Aspirantes), de lunes a viernes, en un horario de: 09:30 a 14:30 y de 17:00 a 18:30 horas y complementar la "**Solicitud de revisión de resultado del examen**", presentando una **identificación oficial vigente con fotografía** y **fotocopia de la Boleta-Credencial** con la que te presentaste al examen de admisión. Este es el único procedimiento para solicitar dicha revisión.

Atentamente  
"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"  
Cd. Universitaria, Ciudad de México, a 17 de julio de 2025